MANDO EVS DE GIVE SUS



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

No Eli 308	PERIODO LEGISLATIVO 198 💆
EXTRACTO: BUPUE J.C.	J PROYECTO DE VECLARACION
VIENDO CON AGRADO CA	ENTROPUCCION EN LOS MESIOS
NE COMUNICACION TER	NITORIALES DEPROCRAHAS
SILA MOSLEMATICA DE	C MESIO AMBIENTE Y SU PRE-
SENVACION -	
Entró en la sesión de:	
COMISION No	



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los medios de comunicación son el elemento básico con que cuenta nuestra ciudadanía para expresarse y hacer oir su voz cualquiera fuese el tema en cuestión.

La problemática del medio ambiente y su preserva ción como uno de los derechos fundamentales del hombre, debe ser hoy debatida, y poner los medios de comunicación para tal finaal alcance de la comunidad, es una necesidad imperiosa.

Para ello, debatir con quienes conocen el temma: en profundidad y abrir el camino de la discusión sobre bases ciertas, es un derecho que nos cabe a todos, más aun si tenemos en cuenta la inmensa geografía territorial y su magnitud como ambiente natural, con su Parque Nacional y su ambiente construido con la especificidad que ello conlleva.

Señor presidente, por lo expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Cámara legislativa en presente proyecto de Declaración.

LUIS ROBERTO MORENO

Presidente

Bloque Unión Cívica e d'eal Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

ş

PROYECTO DE DECLARACION LA LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

ARTICULO 12).— Veríase con agrado que en la emisión de programas de índole educativo en los medios de comunicación territoriales, se implementen entre otros temas, la introducción al conocimiento de la problemática del ambiente y la calidad de vida; distintas actitudes ante el ambiente natural y construido; áreas y parques nacionales; áreas naturales en relación a la educación y la recreación; problemática de la educación ambiental y su transferencia a nivel primario, secundario y terciario; contribución a la toma de conciencia acerca de la importancia del ambiente y la calidad de vida como derecho reconocido por la declaración universal de los derechos humanos (ONU).—

ARTÍCULO 2º).- De forma.-

LUIS ROBERTO MORENO

Bloqu , Unión Cívica it_dical